

XXVI Premio «Cáceres» de novela corta

Organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura y la Institución Cultural «El Brocense» de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, que además lo patrocina, se convoca el XXVI Premio «Cáceres» de Novela Corta con arreglo a las siguientes

BASES

1. Podrán concurrir todas las novelas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber sido escritas en lengua española.
- b) Ser inéditas (en cualquier lengua).
- c) Tener una extensión no inferior a 70 folios, a máquina o mediante ordenador y no superior a 100.
- d) No haber sido premiada en ningún otro certamen.

2. Los concursantes presentarán seis (6) copias de la obra, cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles, sin la firma del autor, sustituida por lema o pseudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte, el cual contendrá, asimismo, los datos personales completos del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, con una breve nota biográfica), en la Secretaría de la Institución Cultural «El Brocense», Ronda de San Francisco, s/n., 10002. Cáceres, haciendo constar: Premio «Cáceres» de Novela Corta. La Institución

sellará cada novela y su sobre correspondiente, con un mismo número, de acuerdo con el orden de entrega.

3. La dotación del Premio asciende a 800.000 ptas. (retención según ley).

4. El Premio no podrá ser dividido ni declarado desierto.

5. La Institución Cultural «El Brocense» editará la novela premiada, reservándose los derechos de la primera edición.

6. La fecha límite para la recepción de originales será el día 31 de Marzo del año 2001, a las 14 horas. Se aceptará como fecha válida la consignada en el matasellos del sobre.

7. El jurado estará compuesto por representantes de las instituciones organizadoras, y personas de reconocido prestigio.

8. El fallo del Premio tendrá lugar antes de finalizar el segundo trimestre de 2001 en el lugar, día y hora que se indicarán oportunamente.

9. La Institución Cultural «El Brocense» no se compromete a la devolución de las obras, ni mantendrá correspondencia con los autores. Se destruirán los trabajos al mes del fallo. La devolución de los trabajos será personal y admitiendo los portes debidos.

10. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado, que será inapelable.

Cáceres, agosto de 2000.

XI Premio «Ciudad de Coria» de Cuentos

El XI Premio «Ciudad de Coria» de Cuentos, promovido y patrocinado por el Ayuntamiento de Coria y la Institución Cultural «El Brocense», se realizará de acuerdo a las siguientes

BASES

1. El texto, que reunirá varios cuentos o relatos con extensión variable, deberá ser escrito en lengua española y su extensión podrá oscilar entre 75 y 100 folios. Habrá de ser original, inédito y no premiado en otro certamen. El tema será de libre elección del autor.

2. La obra, mecanografiada o impresa mediante ordenador, a doble espacio, en tamaño folio, será presentada por sextuplicado, sin la firma del autor, sustituida por lema o pseudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte, el cual contendrá asimismo los datos personales completos del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, D.N.I. o N.I.F. y breve nota biográfica).

3. La obra, con las condiciones anteriormente establecidas, se enviará a la siguiente dirección: Institución Cultural «El Brocense», Ronda de San Francisco, s/n., 10002. Cáceres, haciendo constar Premio «Ciudad de Coria».

4. La fecha límite para la recepción de originales será el día 31 de marzo del año 2001, a las 14 horas. Se aceptará como fecha válida la consignada en el matasellos del sobre.

5. El jurado estará formado por representantes de las instituciones organizadoras.

6. El fallo del Premio tendrá lugar antes de finalizar el segundo trimestre del año 2001, en el lugar, día y hora que se indicarán oportunamente.

7. La dotación del Premio asciende a 500.000 pts. (retención según ley).

8. El Premio no podrá ser declarado desierto.

9. La Institución Cultural «El Brocense» no se compromete a la devolución de las obras, ni mantendrá correspondencia con los autores. Se destruirán los trabajos al mes del fallo. La devolución de los trabajos será personal o admitiendo los portes debidos.

10. Se editará la obra premiada, reservándose la Institución Cultural «El Brocense» los derechos de la 1ª edición.

11. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado, que será inapelable.

Cáceres, agosto de 2000.

Premio Dionisio Acedo de Periodismo Convocatoria 2000

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a través de la Institución Cultural El Brocense, con objeto de estimular y promover la calidad y el interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la información, entendiendo que su labor contribuye a apoyar la convivencia, la libertad y la democracia, convoca el premio Dionisio Acedo de periodismo que se regirá por las siguientes

BASES

1. Podrán concurrir a este premio todos los trabajos periodísticos —en cualquiera de sus modalidades y estilos— que reflejen la realidad y actualidad extremeña, y que hayan sido editados o publicados en cualquiera de los medios de difusión legalmente establecidos en todo el territorio nacional.
 2. Para participar en el concurso los trabajos deberán ser presentados por sus propios autores, debidamente identificados, o propuestos por alguna de las empresas periodísticas, por algunas de las instituciones, o por algún colectivo social; debiendo cumplir los siguientes requisitos:
 - A. Estar redactados en castellano.
 - B. Reflejar alguno de los aspectos de la vida y actualidad extremeña desde la perspectiva periodística.
 - C. Demostrar que los trabajos presentados han sido publicados o emitidos en el año de la presente convocatoria.
 3. La presentación o propuesta de los trabajos podrá hacerse por correo o mediante entrega personal en el registro de la Institución Cultural «El Brocense», Ronda de San Francisco s/n. 10002. Cáceres.
- Los trabajos se presentarán, en el soporte original de su publicación en prensa escrita, cinta de cassette para la radio, y vídeo para TV.

En el caso de reportaje fotográfico se presentarán los ejemplares publicados, en formato 24 x 30 y montadas sobre cartulina debidamente protegida.

Se presentarán tres copias de cada trabajo.

El plazo de presentación terminará a las 12,00 horas del día 30 de diciembre de 2000, aceptándose los remitidos por correo, que hayan sido sellados y franqueados con anterioridad a esta fecha.

4. El fallo del premio tendrá lugar, salvo imprevistos o dificultades insalvables, en el primer trimestre del año 2001. La dotación del mismo será de 500.000 pesetas (retención según ley) y una estatuilla en bronce que representa la figura del veterano periodista cacereño que da nombre al premio.

El jurado, que prestará especial atención a los trabajos periodísticos de carácter informativo, así como a la innovación y la calidad profesional, deberá tener en cuenta condicionantes como la actualidad, la inmediatez, o el análisis y la investigación periodística, a la hora de emitir su veredicto, pudiendo otorgar también «accésit» a otros trabajos que hayan merecido su consideración, y que será galardonado con la estatuilla conmemorativa.

5. El jurado estará formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo periodístico regional o nacional, designado por la Institución Cultural «El Brocense» y presidido por quien lo sea de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, o persona en quien delegue.

6. El premio «Dionisio Acedo» no podrá ser dividido ni declarado desierto. El trabajo galardonado pasará a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, que podrá editarlo, si lo considera oportuno, sin devengar por ello derechos de autor.

7. El fallo del jurado será inapelable y la Institución Cultural «El Brocense» no mantendrá ninguna correspondencia con los participantes, ni antes ni después del concurso.

8. Los trabajos no premiados quedarán a disposición de los autores, o de las entidades que los propusieran, durante el plazo de 30 días naturales a partir del fallo del jurado, siempre utilizando los portes debidos a cargo del autor, transcurrido este plazo se procederá a la destrucción de los no retirados.

9. La entrega de los premios se realizará en un acto público, en la ciudad de Cáceres, en fecha, lugar y hora que previamente se anunciará a efectos de asistencia de los periodistas galardonados o sus representantes.

10. La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

Cáceres, agosto de 2000.

IV Premio de Poesía Joven

La Institución Cultural «El Brocense» de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres convoca la IV edición del Premio de Poesía Joven (2000), con arreglo a las siguientes

BASES

1. Podrán concurrir los poetas no mayores de 30 años con originales escritos en castellano, de extensión no inferior a 500 versos, inéditos y no galardonados en otro certamen.
2. Se establece un premio único e indivisible dotado con 250.000 pesetas (retención según ley). El premio podrá ser declarado desierto.
3. La Institución Cultural «El Brocense» publicará la obra premiada, reservándose los derechos de la primera edición.
4. Los originales se presentarán por cuatuplicado, debidamente encuadernados (cosidos o grapados), mecanografiados a doble espacio por una sola cara y en formato DIN A-4, numeradas, sin firma del autor, bajo lema o pseudónimo escrito en su cabecera, acompañados de plica cerrada con el mismo título y lema, que contendrá nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio y teléfono del autor/a así como una breve nota biográfica.
5. Los trabajos se remitirán a la Institución Cultural «El Brocense», Ronda de San Francisco s/n. 10002 Cáceres.
El plazo improrrogable de recepción de originales terminará a las 14 horas del día 31 de marzo del año 2001, aceptándose como fecha válida la consignada en el matasellos del sobre.
6. El jurado estará compuesto por representantes de la Institución organizadora.
7. El fallo del jurado tendrá lugar antes de finalizar el segundo trimestre del año 2001, en fecha, lugar y hora que se indicarán oportunamente.

8. La Institución Cultural «El Brocense» no mantendrá correspondencia con los autores. Devolverá los originales reclamados durante el plazo de 30 días naturales al fallo del jurado, siempre utilizando portes debidos a cargo del autor/a. Los trabajos no reclamados serán destruidos.

9. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

Cáceres, agosto de 2000.